



IR-056-05-2013

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día dos de octubre del año dos mil trece.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día dieciocho de septiembre del presente año, se recibió por medio de control de correspondencia emitido por la Subdirección de Ingeniería y Proyectos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante ANDA) en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante **UAIP ANDA**), solicitud de información N° **CERO CINCUENTA Y SEIS- CERO CINCO- DOS MIL TRECE,** por parte de un ciudadano pero solicitó textualmente: **“Planos de instalaciones hidráulicos, intersección de Naciones Unidas y calles aledañas: Jerusalén, El Espino, El Pedregal, Tilo Deninger”**.
- II) El día dieciocho de septiembre del presente año, se le previno al ciudadano que previo a resolver su requerimiento de información y conforme a lo establecido en el Art. 66 inciso cuarto y quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) en relación al Art. 45 y el 52 del Reglamento de la Ley antes enunciada, enviara en forma escaneada o física el Documento de Identidad a fin de que cumpla con los requisitos exigidos en la LAIP, además que definiera si la solicitud la realizaría en su carácter de persona natural o en su calidad de representante de la Empresa _____ (como se expresa en la solicitud), de ser en calidad de representante de la Empresa _____, junto a la copia del Documento de Identidad debía venir la personería con la que actúa, a fin de que cumpliera con los requisitos exigidos en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), para lo cual contó con **cinco días hábiles** contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base a los

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610



artículos 66 LAIP y 268 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Haciéndosele saber mediante la respectiva notificación. Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.

- III) El día diecinueve de septiembre del presente año, el solicitante subsanó la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución, habiendo remitido en forma escaneada copia de su Documento de Identidad y copia de la protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA _____ SOCIEDAD ANÓNIMA**, con nombre de fantasía _____, celebrada en Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia SE RELACIONA LA PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD, acordaron otorgar Poder General Judicial y Administrativo a favor del señor _____, debidamente inscrito en el Registro de Comercio al número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles el día _____, con el cual se dio por subsanada la prevención, ya que legitimó la personería con la que actúa, contando el plazo de entrega de la información que regula la LAIP a partir de la fecha enunciada en el presente romano.
- IV) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **056-05-2013** al Subdirector de Ingeniería y Proyectos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante ANDA), quien pudiese poseer la información solicitada por el ciudadano.

La Subdirección de Ingeniería y Proyectos de ANDA en atención al contenido expreso mediante correo electrónico de fecha 1 de octubre del presente año, lo siguiente:

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610



“... una copia de los planos de ubicación o cualquier información que posean de los sistemas y/o tubería de agua potable y aguas negras existentes en dicho tramo... son de carácter RESERVADO.

Cualquier solicitud de esta naturaleza y por tramos o áreas generales o extensas, únicamente pueden ser solicitados en casos excepcionales o cuando se considere requerir este tipo de información para proyectos, a través de las respectivas direcciones superiores institucionales”.

- V) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.
- VI) Una de las limitantes que la LAIP establece a los administrados para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, es que la información esté clasificada como Reservada o Confidencial.

La información Reservada, según el artículo 6 literal e) de la LAIP es aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con la Ley en referencia, en razón de un interés general durante un período determinado y por causas justificadas.

Se constató por parte de la Subdirección de Ingeniería y Proyectos de ANDA que la información solicitada, se encuentra clasificada como información **RESERVADA**, habiendo sido declarada bajo reserva para un plazo de 7 años, contados a partir del tres de enero del presente año.

En razón a lo establecido en el Artículo 19 literales b), d), g) y h) en relación con el Artículo 21 literales b) y c) ambos de la LAIP.

Lo anterior se encuentra debidamente clasificado en el índice de información reservada en los numerales del 112 Y 113 (parte actualizada), el cual según mandato

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610



de Ley se encuentra publicado en el portal de Transparencia de la Institución en el **Item OIR- Índice de Información Reservada**, el cual puede ubicarse al siguiente link:

http://www.anda.gob.sv/index.php?option=com_docestandar&view=docestandar&category=18&showview=1&Itemid=334

En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 19, 21 y 72 literal a) LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) DECLÁRESE SIN LUGAR** lo peticionado en la solicitud de información presentada por el ciudadano ____, quien actuó en nombre y representación en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de la Sociedad **COMPAÑÍA _____ SOCIEDAD ANÓNIMA**, en el sentido de proporcionarle Planos de instalaciones hidráulicos, intersección de Naciones Unidas y calles aledañas: Jerusalén, El Espino, El Pedregal, Tilo Deninger, debido a que ha sido declarada como información **RESERVADA; II) ACLARÉSE** al peticionario que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, de conformidad al artículo 72 inciso segundo de la Ley en referencia y **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico ____ medio por el cual el peticionario expresó en el formulario número 056-05-2013 que desea se le notifique la presente resolución; y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610